



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

Advertida la necesidad de modificación del pliego de cláusulas administrativas relativo al contrato de obras de "arreglo y reparación parcial de aceras y servicios de la urbanización San Francisco de Olías del Rey", el Ayuntamiento de Olías del Rey, mediante decreto de Alcaldía Exp. 2017/ADMGE/00492, ha decidido lo siguiente:

"Primero: Renunciar a la celebración del contrato que se ha efectuado mediante las convocatorias realizada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 214, de fechas 10 de noviembre de 2017.

Segundo: Subsana el pliego de cláusulas administrativas en lo que a la consideración de que las ofertas puedan ser desproporcionadas o anormales y de este modo acotar los parámetros de los criterios de adjudicación para evitar que no den lugar a efectuarse ofertas desproporcionadas o anormales. E introducir una salvedad en el resumen del presupuesto, el cual forma parte del proyecto técnico de la obra, en el que se hará constar la salvedad relativa al beneficio industrial y los gastos generales para que no dé lugar a confusión (quedando el proyecto técnico sin alterar, salvo la salvedad introducida).

Tercero: En consecuencia aprobar el nuevo pliego de cláusulas administrativas y particulares en lo que a la modificación de las cláusulas 12, 13 y 16 quedando el resto de cláusulas que conforman el pliego sin alterar. Y ordenar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y perfil del contratante, abriendo un nuevo plazo de veintiséis días naturales para la presentación de ofertas, todo ello a los efectos legales oportunos.

Cuarto: Notificar la presente resolución a todos los licitadores que hayan concurrido al proceso de licitación del contrato de arreglo y reparación parcial de aceras y servicios de la urbanización San Francisco de Olías del Rey. Y poner a su disposición las plicas presentadas para que puedan ser retiradas en el plazo de veintiséis días naturales, que de no verificarse se procederá a su destrucción."

En consecuencia, el plazo de presentación de ofertas de licitación se iniciará tras la publicación de la presente resolución y conforme al nuevo pliego de cláusulas administrativas particulares, que se expondrá en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Olías del Rey.

Olías del Rey 30 de noviembre de 2017.–El Alcalde (firma ilegible).

N.ºI.-6138